

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39668 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1426/2014, con NIG 1101242M20140001308, por auto de 8 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euroship Supplies International, S.L. (CIF B72035900), y con domicilio social en C/ Balandro, n.º 25, Polígono Industrial Palmones II de Los Barrios (Cádiz)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Ángel Arbona Prini, con domicilio postal en C/ Caños de Carmona, n.º 9, 3.º A, de Sevilla (41003) y dirección electrónica jap@despachojosearbona.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140054194-1